



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001825

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

30 DIC 2020

VISTOS:

A) La necesidad de contar con el Servicio de Arriendo Camión Hidroelevador para la Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol.

B) Las Resoluciones de Actas de Deserción, ID=2743-41-LE20 del 16/11/2020 y ID=2743-50-CO20, de fecha 02/12/2020, de las propuestas pública y privada, respectivamente, “Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol”

C) El Memorandum N° 553 de fecha 28 de Diciembre de 2020, de Secpla, que solicita autorizar trato directo para la contratación del “Servicio Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol”, por un período de 2 meses, a contar del 1 de enero al 28 de febrero del 2021, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 letra a, con el siguiente siguientes oferente:

- Sr. JUAN DANIEL INSUNZA SEPULVEDA, Rut. 10.732.240-K.

D) El Memorándum N° 58 del 29/12/2020, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de Angol, que procede autorizar la contratación vía del Trato Directo del “Servicio Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol”, por un período de 2 meses, con la empresa Juan Manuel Inzunza Sepúlveda, por un monto de \$ 1.904.000, mensual, Iva Incluido.

E) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

F) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato directo, por 2 meses, a contar del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, por un monto total de \$1.904.000, mensual, Iva Incluido, para el Servicio de “Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol”, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2021, al siguiente oferente:

- Sr. JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, Rut. 10.732.240-K.

2. Desígnese Inspector Técnico del Servicio de “Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol”, al Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

3. Emítase Orden de compras correspondientes.

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION
- Control
- Finanzas
- Administración
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL